

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD008	Actuaciones por duplicidad de inscripción en otro municipio.
Objeto	Coordinar los datos obrantes en el Padrón municipal con el de otros municipios. Procedimiento que tramita este Ayuntamiento cuando tenga la inscripción más reciente.	
normativa aplicable	Art. 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Desestimación.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	Requerimiento al ciudadano para que comunique que inscripción debe permanecer.
	2.	Comunicación del ciudadano de la inscripción que debe prevalecer.
	3.	Inscripción de la baja de la inscripción indicada, o en su caso, de la más antigua.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Alcalde/sa-Presidente/a (delegado en la Concejal de Presidencia)	

Observaciones: